Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
DIEGO ALEXANDERSON LÓPEZ

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

JUEVES 18 DE JULIO DE 2019

GUADALAJARA, JALISCO

TOMO CCCXCV

21
SECCIÓN
II

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
DIEGO ALEXANDERSON LÓPEZ

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO

RESOLUCIÓN

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.

RESOLUCIÓN QUE EMITE EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVA A LA QUEJA PROMOVIDA POR LA SEÑORA FRANCISCA MEJÍA RODRÍGUEZ EN CONTRA DE LA LICENCIADA DOLORES GARCÍA MORALES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 8 OCHO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, RADICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE Q-26/2015.

Guadalajara, Jalisco, a 25 veinticinco de junio de 2019 dos mil diecinueve.

V I S T O lo actuado en el expediente Q-26/2015 para emitir resolución definitiva en los términos previstos por los artículos 149 y 175 fracción V de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco, dentro del procedimiento administrativo instaurado en contra de la Licenciada **DOLORES GARCÍA MORALES**, Notario Público número 8 ocho de la municipalidad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con motivo de la queja presentada por la ciudadana **FRANCISCA MEJÍA RODRÍGUEZ**; y

RESULTANDO:

1.-...2.-...3.-...4.-...5.-...6.-...7.-...8.-...9.-...10.-... y,

CONSIDERANDO:

I.-...II.-...III.-...IV.-...V.-...VI.-...VII.-...VIII.-...IX.-...X.-...XI.-...

Por los motivos y fundamentos legales que se contienen en los Resultandos y Considerandos que anteceden, se emiten los siguientes puntos,

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- La competencia, legitimación y vía elegida por la parte quejosa en el presente procedimiento, ciudadana **FRANCISCA MEJÍA RODRÍGUEZ,** resultaron procedentes conforme en cada caso se precisó en los considerandos de esta resolución.

SEGUNDO.- Ha quedado demostrado que la **Licenciada DOLORES GARCÍA MORALES, Notario Público número 8 ocho de la municipalidad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**, incurrió en responsabilidad administrativa por infringir los artículos **80 de la Ley de Catastro Municipal; 116, 118, 120 y 121 de la Ley de Hacienda Municipal; 104 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y; 3, 4, 5, 6, 7 fracciones III y V, 39 fracciones XVIII y XIX, 86, 91 fracción I y último párrafo y 128 de la Ley del Notariado, todas legislaciones de esta Entidad Federativa**.

TERCERO.- En consecuencia, de conformidad con el artículo 152 fracciones IV, VII, VIII y X de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco, **se le impone a la licenciada DOLORES GARCÍA MORALES, Notario Público número 8 ocho de la municipalidad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, la sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES POR UN TÉRMINO DE TRES AÑOS** contados a partir del día en que se le

notifique la presente resolución en los términos ordenados en el Considerando IX de la misma.

CUARTO.- Para el cumplimiento de la sanción impuesta comuníquese el contenido de la presente resolución al Director del Archivo de Instrumentos Públicos del Estado para que continúe con la custodia de los libros y documentos que integran el Protocolo de la Licenciada **DOLORES GARCÍA MORALES, Notario Público número 8 ocho de la Municipalidad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**, del sello de autorizar, hologramas, folios en blanco y papel testimonio para imprimir instrumentos, haciéndole del conocimiento la fecha en que se notificó a la Notario incoada de la misma.

QUINTO.- Se habilitan días y horas inhábiles para la práctica de las diligencias tendientes al cumplimiento lo ordenado en la presente resolución, de conformidad con el artículo 77 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria a la materia conforme lo dispone el numeral 158 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco.

SEXTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 178 de la Ley del Notariado del Estado, publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", un extracto de la presente resolución.

SÉPTIMO.- Hágase del conocimiento de las Autoridades a que se refiere el artículo 45 de la Ley de la materia, un extracto del contenido de la presente resolución.

OCTAVO.- Notifíquese la presente resolución a la licenciada **DOLORES GARCÍA MORALES,** Notario Público número 8 ocho de la municipalidad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, así como a la quejosa ciudadana **FRANCISCA MEJÍA RODRÍGUEZ,** para los efectos legales consiguientes.

NOVENO.- Se ordena dar vista el Fiscal del Estado por la probable comisión de delitos en la actuación fedataria materia del presente trámite.

Así lo resolvió el ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, **INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**, ante el ciudadano Secretario General de Gobierno **MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**, quien lo refrenda de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 de la Constitución Política del Estado y 14, 15 inciso 1, fracción III, 16 inciso 1, fracción I, 17 inciso I fracción IV y Octavo Transitorio segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 cinco de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.

El Gobernador Constitucional del Estado

ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco

MTRO. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

(RÚBRICA)

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Número del día	$25.00
2. Número atrasado	$36.00
3. Edición especial	$61.00

Publicaciones

1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra	$7.00
2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	$1,310.00
3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	$335.00

Suscripción

1. Por suscripción anual	$1,304.00

El pago de suscripción anual, no incluye publicaciones especiales

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2019
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado.

A t e n t a m e n t e
Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, Fax 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx
Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

JUEVES 18 DE JULIO DE 2019
NÚMERO 21. SECCIÓN II
TOMO CCCXCV

RESOLUCIÓN que emite el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, relativa a la queja promovida por la señora Francisca Mejía Rodríguez en contra de la Licenciada Dolores García Morales, Notario Público Número 8 (ocho) de la municipalidad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, radicada con el número de expediente Q-26/2015. **Pág. 3**

Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx